

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4548.-

ARTÍCULO 1°: Autorizar doble sentido de circulación sobre calle 39 entre las intersecciones 23 y 25.-----

ARTÍCULO 2°: Autorizar doble sentido de circulación sobre calle 25 entre las intersecciones 34 y 38.-----

ARTÍCULO 3°: Sobre calle 25 entre 37 y 38, se permitirá el estacionamiento sobre la calzada únicamente en la mano con sentido noroeste, entendiéndose como tal a los 100 mts. Que corresponden al/la frentista Municipalidad de Colón – RANCHO “LA PALMIRA”. Se permite además el estacionamiento sobre la dársena ubicada en la mano opuesta – sentido sureste-, debiéndose pintar de amarillo los tramos restantes de cordón que indicarán la prohibición de estacionar.-----

ARTÍCULO 4°: Ordenar a la Dirección de Tránsito y la Secretaría de Obras Públicas la inmediata colocación de cartelería correspondiente indicando los sentidos de circulación y el fin de los mismos. Cómo así también proceder a realizar los trabajos de pintura que competen a lo indicado en el Art. 3 de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 5°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 10007.-

Nicolás Rubén Luján
Secretario

Silvana Patricia Desimone
Presidenta

Ve Tránsito